



ID MEC: 4312586

Nº EXPEDIENTE: 3981/2010

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del título	Máster Universitario en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, Psicología Jurídica-Forense e Intervención Social por la Universidad de Santiago de Compostela
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad solicitante	Universidad de Santiago de Compostela
Universidad/es participante/s	Universidad de Santiago de Compostela
Centro/s en los que se imparte	• Facultad de Relaciones Laborales

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, y lo establecido en artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables, considerando que:

Se han planteado de forma correcta todos los aspectos incluidos en el formulario de modificaciones y que se resumen a continuación:

Criterio 1: Descripción del título.

- Se modifica el centro de impartición de la titulación. El centro original era la Facultad de Psicología. A partir del curso 2017-2018 pasará a impartirse en la Facultad de Relaciones Laborales (Campus de Santiago).

Criterio 7: Recursos materiales y servicios

Se indican los recursos disponibles en el nuevo centro de impartición (Facultad de Relaciones

Informe Final MODIFICACIÓN

ID MEC:4312586

27/03/2017

Laborales de Santiago).

Recordamos que las acciones incorporadas al plan de mejoras elaborado dentro del proceso de acreditación del máster, relativo a la organización y desarrollo, serán objeto de especial revisión durante el seguimiento anual del título. Así mismo, se revisará con especial atención que el cambio de centro de impartición no afecta a la calidad de la enseñanza.

RECOMENDACIONES

Criterio 5: Planificación de las enseñanzas

Se recomienda introducir prácticas en el itinerario de Intervención Social.

Santiago de Compostela, a 27/03/2017

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira